

**CONTENIDO:**

<i>El Consejo de Economía Cambia su dinámica</i>	2
<i>Nuevo Ministerio de Economía y Fianzas</i>	3
<i>Líneas de Crédito para promover exportaciones</i>	3
<i>Se promulga el Arancel de Aduanas</i>	4
<i>Venvidrio participará en la rehabilitación de Guardian de Venezuela</i>	5

CINVICRE PRESENTA SU PRIMER BOLETIN INFORMATIVO

Empeñados en brindarles, cada día, mejores servicios, la Cámara de la Industria del Vidrio, Cerámica, Refractarios e Industrias Afines-CINVICRE se propone desarrollar un Boletín, con el propósito de ofrecer a sus afiliados y allegados, en primer lugar la mas actual y mejor información que se está manejando a nivel nacional e internacional, respecto a situaciones que compete a todos sus miembros; y en segundo lugar, aunque no menos importante, comentarios realizados por representantes de los sectores del vidrio, la cerámica en relación a sus inquietudes, gestiones planes en busca del éxito y el progreso de sus sectores.



Mensualmente, estaremos ofreciendo nuestro Boletín Informativo, a través del cual se busca que Cinvitre y sus afiliados intercambien información que nos represente como la primera fuente informativa de los sectores del vidrio, la cerámica, los refractarios y sus empresas afines.

Esperando como siempre, sea de su interés y utilidad,

quedamos abiertos a cualquier sugerencia u observación que enriquezca nuestros mecanismos de información, comunicación y análisis.

Sabemos que solo con sus comentarios, observaciones y una decidida colaboración lograremos lo propuesto.

NUEVOS AFILIADOS

Le damos la mas cordial bienvenida a dos nuevas organizaciones, que se suman a nuestra Asociación

Durante el mes de enero se sumaron a nuestro gremio 2 nuevas empresas, cuya afiliación fue aprobada por el Sector

Procesadores de Vidrio, Fibra de Vidrio y su Manufactura.

TECNOLOGIA DE CRISTAL, C.A., es una empresa dedicada al templado de vidrio, y se encuentra ubicada en

Valencia, Estado Carabobo

TECNOLOGIA DEL VIDRIOS BLINDADOS, C.A., empresa dedicada al laminado de vidrio, ubicada en Valencia, Estado Carabobo.

ECONOMÍA

El Consejo de Economía cambia su dinámica

Entre las transformaciones que han implementado el Vice-Presidente Ejecutivo del República, Tarek El Aissami, y los empresarios que concurren al Consejo de Nacional de Economía Productiva figura la realización de reuniones semanales por motores en tanto que, los días martes el funcionario sostendrá encuentros con los coordinadores de cada área para recibir resultados y propuestas.

Así lo informó el presidente de Fedindustria, Orlando Camacho, quien precisó que entre los encuentros realizados la semana del 16 de enero del presente año figuraron los de los motores Industrial, Exportador, Importador y Petroquímico.

Según Camacho este sistema permitirá la participación de un mayor número de empresarios quienes participarán también en los encuentros plenarios que se programen. Sin embargo, algunos sectores económicos consideran que se debería difundir más ampliamente la información de los temas discutidos y analizados por la referida instancia así como también los logros alcanzados.



La dinámica del Consejo comprende representantes de los 15 motores que son: Agricultura Urbana, Sistema Farmacéutico, Industria,

Exportaciones, Economía Comunal, Hidrocarburos, Petroquímica, Minería, Turismo, Construcción, Forestal, Telecomunicaciones e informática además de Industrias Básicas, Socialistas y Estratégicas. Cada uno de estos sectores se inserta en el desarrollo de la Agenda económica Bolivariana.

El presidente de la República, Nicolás Maduro, ha descrito al Consejo como el gran espacio del diálogo económico y ha invitado a todos los empresarios a participar. Fue constituido el 19 de enero del 2016 con la participación de empresa públicas y privadas con el objetivo de diseñar estrategias que permitan contribuir con el desarrollo y el impulso del nuevo sistema económico diversificado de la nación.

Fuente: El Universal

Los 15 motores que conforman el Consejo Nacional de Economía Productiva se reunirán semanalmente

MAS EN MATERIA ECONOMICA

En Gaceta Oficial nuevo Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas

El Ejecutivo Nacional oficializó la creación del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas mediante la Resolución N° 2.651, publicada en Gaceta Oficial N° 41.067 del miércoles 4 de enero.

La nueva cartera, a cargo del economista Ramón Augusto Lobo Moreno, es producto de la fusión de los ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas e Indus-

tria y Comercio, y ejercerá de manera unificada las competencias en materia de economía y finanzas y las políticas sectoriales en materia de industria y comercio.

La medida obedece a los cambios organizativos adoptados por el Ejecutivo nacional para, en cumplimiento de los fines del Estado, optimizar su eficiencia, modernizando la estructura orgánica y funcional de sus órganos y entes, conforme con el mo-

delo de desarrollo económico-social del país y con miras a consolidar el avance de estrategias en defensa del pueblo venezolano.

COMERCIO EXTERIOR

Abrirán línea de crédito para promover exportación

El ministro para Comercio Exterior e Inversión Extranjera, Jesús Faría, informó que sea abrirá una línea de crédito de 100 millones de dólares, aprobada por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), para financiar las empresas exportadoras de rubros no tradicionales.

“A partir de este año la vamos a abrir de una manera definitiva para que las empresas puedan tener acceso a las divisas y puedan mejorar también las condiciones de compra de materia prima”, indicó desde la sede del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (Inapymi), en Caracas, durante un encuentro

con empresarios públicos y privados.

El Ministro Jesús Faría indicó que se llevará a cabo una reunión con los entes correspondientes para establecer un método expedito de control, a fin de que los recursos lleguen rápido a las empresas que están exportando y a las que poseen capacidad de hacerlo.

Aunado a la inyección de estos recursos, reiteró que este año se prevé concretar el lanzamiento de una ruta naviera para El Caribe y Centroamérica, que permitirá estimular el comercio internacional y la entrada de

divisas.

Expresó que el Ejecutivo avanza en la aprobación de otras medidas relacionadas con la simplificación de trámites para exportar, y adelantó que actualmente se desarrolla la fase de inscripción la Ventanilla Única para los exportadores, que permitirá optimizar y acortar los tiempos de solicitud de trámites.

Hizo un llamado a los empresarios a inscribirse en la Ventanilla Única del comercio exterior a través de su página web <http://www.vuce.gob.ve/>



Se promulga el Nuevo Arancel de Aduanas

En Gaceta Oficial No. 6.281 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2016, el Presidente de la República dictó el Decreto No. 2.647 de fecha 30 de diciembre de 2016, mediante el cual se promulga el Arancel de Aduanas, por medio del que se establece que para el ordenamiento de las mercancías se adoptó la Nomenclatura Arancelaria Común de los Estados Partes del MERCOSUR (NCM), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) del Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) – Organización Mundial de Aduanas (OMA).

El Decreto deroga el Decreto N° 236 de fecha 15 de julio de 2013 contentivo del Arancel de Aduanas, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.105 Extraordinario de fecha 15 de julio de 2013, así como sus Resoluciones modificatorias.

Se estableció que en cuanto a los Oficios de Clasificación Arancelaria, Clasificación Arancelaria Única (“CAU”) y Material de Ensamblaje Importado para Vehículos (“MEIV”), emanados con base en el Decreto N° 236 (derogado), la Gerencia de Arancel de la Intendencia Nacional de Aduanas del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (“SENIAT”), emitió la correspondiente correlación de los códigos arancelarios otorgados en dichos oficios, la cual estamos adjuntando para su consulta.



En lo que respecta a las Autorizaciones para importar bajo CAU, en un solo embarque o en embarques fraccionados y autorizaciones para importar bajo el Régimen de MEIV, que aún se encuentren vigentes, el gravamen ad valorem y el régimen legal aplicable a las mercancías descritas en dichos oficios, serán los contenidos en el Decreto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica de Aduanas (“LOA”).

Por otro lado, se estableció que sin menoscabo de los requisitos indicados en las columnas 5 y 6 del Decreto, se suspende por un lapso de 30 días continuos contados a partir de la publicación del Decreto en la Gaceta Oficial, la exigibilidad de los Regímenes Legales designados a mercancías que no se encontraban afectadas por los mismos en el Decreto N° 236 (derogado). Es decir que serán exigidos a partir del 03 de marzo de 2017.

Serán aceptados por las autoridades aduaneras a los efectos de la declaración de aduanas, los permisos, licencias, registros, certificados de calidad o cualquier otro requisito establecido en el Decreto, que hayan sido emitidos por los organismos oficiales correspondientes, en fecha anterior a la entrada en vigor del Decreto y que aún se encuentren vigentes. Se exceptúan (no se aceptarán) aquellas mercancías que sean de prohibida importación (Régimen Legal 1), de acuerdo al Decreto.

En tal sentido, todo lo anterior ha sido comunicado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria a través de una circular dirigida a los Auxiliares de la Administración Aduanera.

El Decreto entró en vigencia el 30 de enero de 2017. A través del siguiente enlace podrán consultar el texto completo del mencionado decreto. <https://drive.google.com/file/d/0B5LHcMCHcxSKQmdCbKFLSUMwdzQ/view>

INDUSTRIA Y COMERCIO

VENVIDRIO PARTICIPARA EN LA REHABILITACION DE GUARDIAN DE VENEZUELA

El Ministerio de Trabajo acordó una encomienda de gestión para la rehabilitación, aprovechamiento y operación de Guardian de Venezuela, ocupada por el Gobierno de Nicolás Maduro en Agosto de 2016 y cuya administración fue entregada a una Junta Administradora especial encabezada por trabajadores de la compañía. La decisión publicada en Gaceta Oficial N° 41.084 de fecha 27 de enero del pre-

sente año, otorga la responsabilidad a Venezolana de Vidrio (Venvidrio) para garantizar la continuidad de las actividades productivas que se desarrollan en las instalaciones de Guardian.

El convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser prorrogado por un año. Si las partes acuerdan extender la

vigencia, incluso podrán establecer nuevas condiciones, previa notificación al Ministerio de Trabajo, con al menos 15 días de antelación a la fecha de vencimiento.

Industrias Mineras de Aragua se declaran en cierre técnico

Según balance de Arima 40% de las empresas del sector han debido mermar la producción y reorganizar sus nóminas

La presidenta de la Asociación Regional de Industria y Minería del estado Aragua (Arima), María Proietto, informó que 40% de las empresas que hacen vida dentro del sector de industria y minas en la entidad se encuentran en cierre técnico o en negociaciones con sus trabajadores para recortar la nómina y afrontar los retos de producción para este año 2017.

Señaló que un sondeo realizado recientemente les per-



mitió conocer al detalle la realidad del sector. “Algunas empresas siguen de vacaciones, otras prefirieron no abrir y declararse en cierre técnico, así no pagan a sus trabajadores hasta iniciar la producción y evitar pérdidas”

Dijo también que entre los factores que inciden en esta situación está la falta de materia prima y la inflación, además agregó que algunos

empresarios han optado por la vía de la importación antes de seguir produciendo, ya que se les hace más fácil y rentable.

En tal sentido, agradecemos a nuestros afiliados informar a que dificultades pudieran estar enfrentando con las Minas de Aragua y en caso afirmativo, que medidas han tomado al respecto.

Una encomienda de gestión es una figura contemplada en el Art.38 de la Ley Orgánica de Administración Pública, según la cual un ente del estado solicita a otro ente también del Estado que ejecute una obra, la compra de un bien o desarrolle un tipo de actividad de la misma atribución que tiene el solicitante.



CINVICRE
CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO, CERÁMICA,
REFRACTARIOS E INDUSTRIAS AFINES

DONDE ESTAMOS

Calle Los Laboratorios, Torre Beta, piso 3. Oficina 301. Los Ruíces. Estado Miranda.



(58-212) 238.30.61/
232.95.63



cinvicre@gmail.com
cinvicre@cantv.net